

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Iznájar**

Núm. 3.060/2016

De conformidad con lo previsto en los artículos 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico

de las Entidades Locales, por Resolución de la Alcaldía nº 300/2016, se ha resuelto delegar en la Sra. Segunda Teniente de Alcalde de la Corporación, D<sup>a</sup> Piedad Dolores Campillos López, las funciones propias de la Alcaldía, el día 16 de agosto desde las 12,00 del mediodía hasta las 24,00 de la medianoche, por ausencia del titular.

Iznájar, a 16 de agosto de 2016. El Alcalde, Lope Ruiz López.